



OFICIO DE AUTORIZACIÓN
PROGRAMA DE INVERSIÓN ESTATAL 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio PEI-17-1444

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 7 de Junio de 2017

LIC. SERGIO ARMANDO SISBELES ALVARADO
DIRECTOR GENERAL DEL D.I.F. COAHUILA
Presente.-

No. Obra 1700620

Se le Comunica que esta Coordinación General Autoriza Recursos para la ejecución del proyecto : **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALES PARA TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOTRADIS). (174500087)** en -, en la localidad - del municipio de **COBERTURA ESTATAL**, hasta por un monto total de : \$ 10,545,248.10 de los cuales \$ 10,545,248.10 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.) corresponden a recursos federales .

Fuente de Financiamiento FOTRADIS 2017

ESTRUCTURA FINANCIERA

AÑO	ORIGEN	SUMA	FEDERAL	ESTATAL	BENEFICIARIOS	MUNICIPAL	OTROS
2017	FOTRADIS 2017	10,545,248.10	10,545,248.10	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		10,545,248.10	10,545,248.10	0.00	0.00	0.00	0.00

SECTOR : 07 ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA : SS ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : CONTRATO

El proceso de liberación de los Recursos autorizados está condicionado a la presentación a esta Coordinación General y registro en el Sistema Integral de Inversión Pública (SIIP) del contrato, presupuesto ganador, fianza y calendario de ejecución; con el cual se emitirá el oficio de aprobación correspondiente.

Por tratarse de acciones a realizarse con recursos Federales, Estatales y otras aportaciones, el proceso para su realización, deberá apegarse a las Leyes Federales de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.





Por lo anterior y a efecto de que se proceda a la liberación de recursos correspondientes, la ejecución del proyecto deberá apegarse a los programas, presupuesto y especificaciones contenidos en el expediente técnico.

Las asignaciones de los contratos en ningún caso deberán rebasar los techos financieros autorizados, con los cuales deberán cumplirse las metas y calendarios de ejecución. En caso de que los recursos que se autorizan resulten insuficientes, una vez efectuado el análisis comparativo de las proposiciones admitidas en el concurso de la obra, previamente a la notificación del fallo y a la adjudicación del respectivo contrato, solicito a usted recabar la autorización de esta Secretaría de los recursos adicionales requeridos. En caso de que esta Secretaría no comunicara a la Dependencia Ejecutora la autorización de los recursos adicionales requeridos, no podrá fallarse el concurso a favor de ninguno de los concursantes ni adjudicarse el contrato, ya que las posturas presentadas no serían aceptables. Cuando esto suceda, deberá proceder a expedir una nueva convocatoria, una vez que se cuente con el techo financiero suficiente o, cuando sea posible y conveniente, con el proyecto modificado de acuerdo a los recursos disponibles. La autorización emitida en el presente oficio corresponde a la cantidad máxima para la obra.

Por tratarse de recursos Estatales y Federales es necesario la realización de los Libros Blancos, de conformidad con lo dispuesto en los lineamientos para la elaboración e integración de LIBROS BLANCOS y memorias documentales, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de octubre de 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA COORDINADORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
(conforme al acuerdo del Secretario de Finanzas del 3 de junio de 2013)

LIC. BONA MAYAHUEL VÁSQUEZ IBARRA

c.c.p.
Validó
Ing. Francisco A. García Castellanos
Dirección de Operación Presupuestal
BMVI*FAGC*MMM

Revisó
Lic. Maricela G. Mendoza Mendoza
Directora de Programación

ING. ISMAEL RAMOS FLORES.- SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. CARLOS EDUARDO CABELLO GUTIERREZ.- SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

